

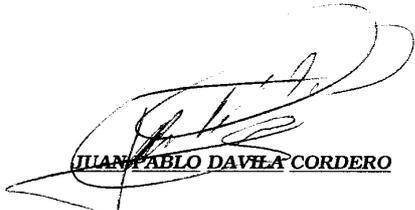
ESCRITURA**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.****QUE OTORGA: DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS****DACORCLAY CIA. LTDA.****CUANTIA: U.S.D. 27.834.00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de julio de dos mil siete, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN PABLO DAVILA CORDERO**, mayor de edad, casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente General y representante legal de DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA., calidad que la justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y que se hará constar como documento habilitante de la presente escritura, capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registros de Escrituras Públicas agradeceré se haga constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de conformidad con las siguientes estipulaciones. **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN PABLO DAVILA CORDERO, mayor de edad, casado, de profesión

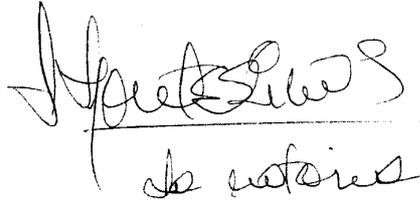
ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente General y representante legal de DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA., calidad que la justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y que se hará constar como documento habilitante de la presente escritura. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- CONSTITUCIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el quince de agosto de dos mil cinco, ante el Notario Suplente Décimo Primera, del cantón Cuenca, Carmen Cecilia Montesinos Muñoz, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Dávila Corral Claysbert & Asociados, Dacorclay Cía. Ltda., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de agosto de dos mil cinco, bajo el número trescientos veinte y ocho. La Junta Universal de Socios en sesión celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la empresa en la suma de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de las utilidades del ejercicio reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Empresa, de conformidad con el aumento de capital resuelto. SEGUNDA.- con estos antecedentes, el señor Juan Pablo Dávila Muñoz, en la calidad con la que comparece, declara: Uno.- Que se aumenta el capital social de Dávila Corral Claysbert & Asociados Dacorclay Cía. Ltda., en la suma de veinte y siete mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con el cuadro de integración de aumento de capital que

se agregará a la presente escritura. Dos.- en consecuencia del aumento de capital declarado se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales que dirá: "Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es el de treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares (\$ 32.834,00) dividido en treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro participaciones iguales, indivisible y no negociable el valor de un dólar cada una." Los socios son ecuatorianos, con excepción de Claysbert Trading Inc., que es de nacionalidad panameña. TERCERA.- Bajo juramento declara que la Compañía por el representada, no es contratista del Estados, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las instituciones señaladas y contempladas en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado. CUARTA.- Díguese agregar a la presente escritura los siguientes documentos con el carácter de habilitantes: Nombramiento del representante legal de la Compañía; copia del acta de junta universal de socios de treinta y uno de marzo de dos mil siete, cuadro de integración del aumento de capital resuelto. QUINTA.- Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Rafael Corral G., abogado matrícula cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al

compareciente, por mí la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



JUAN PABLO DAVILA CORDERO
010211484-0



Notario
de notario

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil siete, en las oficinas ubicadas en el Edificio de la Cámara de Industrias de Cuenca, octavo piso, oficina 802, de esta ciudad de Cuenca, siendo las 18h00 se reúnen los socios: MARIA DOLORES DAVILA CORDERO; RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA, por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de la empresa CLAYSBERT TRADING INC., quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa. Dirige la Junta el señor doctor Rafael Corral Guevara, y actúa como secretario el Gerente General de la misma.

Los socios concurrentes, aprueban el por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y en su caso aprobación del informe del Gerente General sobre el periodo económico terminado al 31 de diciembre del 2006.
2. Conocimiento y en su caso aprobación de los Balances Generales y de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.
3. Destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.
4. Conocimiento y en su caso resolución sobre la propuesta de aumento de capital de la empresa y la correspondiente reforma de estatutos.
5. Nombramiento del Presidente, Vocales Principales del Directorio y Comisario Principal y suplente de la Empresa y fijación de sus honorarios profesionales.

El Señor Director de la Junta solicita a los señores concurrentes a la Junta se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y en su caso aprobación del informe del Gerente General y Comisario de la Empresa, sobre el periodo económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

El señor Director de la Junta, solicita al señor Gerente General proceda a rendir su informe sobre las actividades de la empresa en relación con el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006. El señor Gerente General, Juan Pablo Dávila, procede a dar lectura al informe de las actividades de la Gerencia general de la Empresa, sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006. Los socios realizan varias preguntas sobre el mismo, especialmente sobre la apertura de los nuevos locales y satisfechos las mismas, declaran conocido el informe de la Gerencia General y aprobado el mismo.

2.- Conocimiento y en su caso aprobación de los Balances Generales y de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

El señor Director de la Junta manifiesta a los señores asistentes que los documentos de conocimiento de la presente asamblea estuvieron a disposición de los socios desde días anteriores, por lo que concede un receso de cinco minutos para la revisión de los mismos. Concluido el receso, la junta general por unanimidad RESUELVE: Aprobar sin reservas los Balances Generales y de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

Ing. Com. Tex. Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías

3.- Destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

El señor Director de la Junta manifiesta que el señor Gerente General en su informe ha presentado a consideración de la junta los resultados que se obtuvieron en el ejercicio económico que conoció la junta y solicita que se resuelva el destino de las mismas. El señor Gerente general, solicita a la Junta, que las utilidades a disposición de los socios, sean destinadas a aumento de capital de la empresa, debido a las necesidades de capital de trabajo que requiere la misma y con el objeto de fortalecer su situación patrimonial. La Junta, por unanimidad RESUELVE: Destinar las utilidades sociales a disposición de los socios, provenientes del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006 a aumento de capital social de la empresa de conformidad con el siguiente detalle:

Utilidad contable.....	\$ 41589,84
15% participación a trabajadores.....	\$ 6238,48
Utilidad después de la participación.....	\$ 35351,36
Amortización de perdidas anteriores.....	\$ 11,45
Base imponible para Impuesto a la Renta....	\$ 35339,31
Valor máximo a reinversion.....	\$ 27834,88
Saldo de utilidad gravable.....	\$ 7505,03
Impuesto a la Renta, 15%.....	\$ 4175,23
Impuesto a la Renta, 25%.....	\$ 1876,26
Total de Impuesto a la Renta.....	\$ 6051,49
Menos retenciones en la fuente.....	\$ 2900,00
Saldo a Pagar.....	\$ 3151,49
Utilidades después de Impuestos.....	\$ 29299,87
Reserva Legal.....	\$ 1464,99
Utilidades a disposición de los socios.....	\$ 27834,88
Reinversion en aumento de capital.....	\$ 27834,88

En consecuencia el valor que se destina a aumento de capital de la empresa es la suma de veinte y siete mil ochocientos treinta y cuatro 88/100 dólares.

4.- Conocimiento y en su caso resolución sobre la propuesta de aumento de capital de la empresa y la correspondiente reforma de estatutos.

El señor Director de la Junta manifiesta que habiendo la Junta General resuelto que las utilidades del ejercicio sean destinadas a reinversion, es necesario que se tome la resolución correspondiente aumentando el capital social de la empresa en dicho valor y en consecuencia reformando los estatutos sociales de la misma. La Junta Universal de Socios, RESUELVE: Aumentar el capital social de la empresa en la suma de veinte y siete mil ochocientos treinta y cuatro dólares , con los valores provenientes de la cuenta de utilidades a disposición de los socios del ejercicio económico terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil seis, y en consecuencia reformar el estatuto social en el artículo Cuarto el mismo que dirá: " Artículo Cuarto.- El capital social de la Compañía es de treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares dividido en treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro participaciones iguales, indivisible y no negociable de un dólar cada una." Se autoriza al Gerente General de la Empresa, para que proceda a realizar los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del aumento de

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

capital resuelto; se faculta la negociación de fracciones entre socios en el aumento de capital resuelto.

5.- Nombramiento del Presidente, Vocales Principales del Directorio y Comisario Principal y suplente de la Empresa y fijación de sus honorarios profesionales.

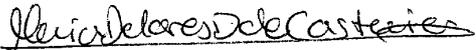
El señor Director de la Junta manifiesta que es necesario nombrar al Presidente de la Compañía, por lo que solicita que se presenten candidatos para dicha función. La socia Maria Dolores Dávila, propone que el Presidente de la empresa, sea la señora Myriam Moreno López; recibe el apoyo del Dr. Rafael Corral G y tomada votación, la Junta Universal de Socios, por unanimidad RESUELVE: Nombrar como Presidente de la Compañía a la señora Myriam Moreno López, para el periodo de 2007 a 2009 o hasta que sea legalmente reemplazada. Tendrá las obligaciones y derechos que le conceden la Ley y los estatutos de la Empresa, principalmente los contenidos en el artículo decimoctavo de los mismos y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia o impedimento del Gerente General. A continuación el señor Director de la Junta manifiesta que de conformidad con los estatutos de la compañía, se debe nombrar a los integrantes del Directorio, que estará constituido por dos directores principales y dos suplentes. La señora Maria Dolores Dávila, solicita se indique en que artículo de los estatutos esta determinada la conformación del Directorio y sus atribuciones; el señor Secretario informa que los artículos del Estatuto que norman la conformación y las atribuciones del directorio son los artículos décimo sexto y decimos séptimo y procede a dar lectura. El socio Dr. Rafael Corral G, propone que en esta ocasión solamente se nombre a los directores principales y si es necesario posteriormente nombrar a los respectivos suplentes y nombina a Juan Carlos Crespo Moreno e Irina Crespo Moreno. Recibe el apoyo de la socia Maria Dolores Dávila y tomada votación, la Junta Universal de Socios por unanimidad RESUELVE: Nombrar como Directores Principales del Directorio de la Empresa a los señores: Juan Carlos Crespo Moreno e Irina Crespo Moreno, quienes duraran en sus funciones dos años para el periodo 2007 - 2009 o hasta que sean legalmente reemplazados; las obligaciones y atribuciones son las constantes en el artículo décimo séptimo y en la Ley de Compañías. El señor Director de la Junta, solicita que se proceda a nombrar al Comisario Principal de la Empresa para el ejercicio económico del 2007. El socio Maria Dolores Dávila propone que se nombre como Comisario principal al economista Iván Arizaga y que se delegue a la gerencia General la fijación de los honorarios que le correspondan por el ejercicio de sus funciones y como Comisario suplente al señor Ing. Jorge Idrovo, recibe el apoyo del socio Dr. Rafael Corral. La Junta Universal de Socios, RESUELVE: Nombrar como Comisario principal de la Empresa para el ejercicio económico del 2007 al señor Economista Iván Arizaga y como Comisario suplente al Ing. Jorge Idrovo, delegando a la Gerencia General la fijación de los honorarios profesionales que les correspondan por el desempeño de sus funciones. Se faculta al Director de la Junta proceda a extender los nombramientos de las dignidades y funcionarios electos y nombrados en la presente junta.

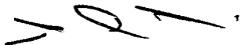
101

66

Ing. Gen. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías

Sin mas asuntos que tratar, el señor Director de la Junta declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue el acta, se reinstala la Junta se da lectura a la misma, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en la resolución adoptada. Termina la presente junta siendo las 18h30.


MARIA DOLORES DAVILA CORDERO
SOCIO


RAFAEL ANTONIO CORRAL G.
DIRECTOR DE LA JUNTA-SOCIO.


CLAYSBERT TRADING INC
SOCIO


JUAN PABLO DAVILA
SECRETARIO DE LA JUNTA.


Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías
8-07-2007.

08
↓

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACION
	ACTUAL	SUSCRITO REINVERSION	TOTAL	
MARIA DOLORES DAVILA CORDERO	250,00	1.392,00	1.642,00	5,00
RAFAEL ANOTONIO CORRAL GUEVARA	250,00	1.392,00	1.642,00	5,00
CLAYSBERT TRADING INC.	4.500,00	25.050,00	29.550,00	90,00
TOTAL	5.000,00	27.834,00	32.834,00	100,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia de Compañías

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]



La presente Escritura, ha sido **aprobada** por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **07-C-DIC-402**; de fecha **veinte y tres de julio de dos mil siete**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **veinte y cinco de julio de dos mil siete**.

Enmendado aprobado vobis [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Dacorclay Cia. Ltda. **DOY FE.** Cuenca, a veinte y cinco de julio de dos mil siete.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.402 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y tres de julio del dos mil siete, bajo el No. 343 del **REGISTRO DE MERCANTIL.** Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.629. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Ramigio Auquiña Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

